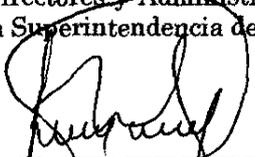


## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:  
**EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A.**

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que hiciera la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A.**, y por lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, relacionada con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A.** al 31 de diciembre del 2010.
2. Cumpliendo también con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he realizado procedimientos de supervisión y control.
3. El examen ha estado orientado a la revisión y análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía, así como sus registros en las áreas financiera, contable y jurídica.
4. De igual manera he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010, y el Estado de Pérdidas y Ganancias a esa fecha, en virtud del cual procedo a emitir este informe.
5. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A.**, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones a esa fecha, han sido aplicados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.
6. Considero que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
7. Indico que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.
8. Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto adicional que considere deba ser informado.
9. Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de **EDITSOL EDITORIAL EL SOL C.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

  
CPA. ANGELA SANCHEZ MITE  
REG 28.346

Guayaquil, Marzo 2 del 2011

